

Acta/003/2024

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:01 diez horas con un minuto del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Río Azul 19 y 20 Oriente del Fraccionamiento Valle de San José, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Adriana Leticia Reyes Romero	Presidenta
Luis Enrique Trejo Guzmán	Consejero electoral propietario
Ma. Horfas Gómez Gómez	Consejera electoral propietaria
Graciela Olmos Soto	Secretaria
Ludwig Pavel Subeldía Maldonado	Representante suplente del PAN
ULISES JESUS VALADEZ GALVAN	Representante suplente del PRI
Xochitl Juana Azpitarte Almaguer	Representante propietaria de morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato, toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 10:04 diez horas con cuatro minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria*,

Acta/003/2024

Guanajuato, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las 10.06 diez horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Mediante correo Electrónico de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, El Ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió los siguientes acuerdos:-----

I.- Acuerdo CGIEEG/031/2024, de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, por medio del cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato, por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro.-----

II.- Acuerdo CGIEEG/032/2024, de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, por medio del cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato, por la coalición "FUERZA Y CORAZON X GUANAJUATO" conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro.-----

III.- Acuerdo CGIEEG/033/2024, de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, por medio del cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwviges Alcaraz Hernández, como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato, por la coalición <<SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO>>, conformada por el Partido morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este Consejo, notificar los acuerdos mencionados a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento y efectos, así mismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales correspondientes.-----

Segunda. Mediante correo Electrónico de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, El Ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el oficio DDISPE/148/2024, por medio del cual la Dirección de

Acta/003/2024

Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, informa que se ha determinado la habilitación de los inmuebles en que se ubican los consejos electorales para llevar a cabo las actividades relativas al proceso de reclutamiento, selección y contratación de los SEL y CAES, asimismo, remite acuerdo JEEIEEG/002/2024 por el que se expiden las Directrices de operación de las fases previstas en dicho proceso de reclutamiento, selección y contratación. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este consejo, notificar el oficio y acuerdo mencionados a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento, así mismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales correspondientes. -----

Tercera. Mediante correo Electrónico de fecha ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, El Ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/043/2024, de fecha cinco de marzo del dos mil veinticuatro, por medio del cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral, dentro del juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-JPDC-18/2023 y se emite nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este consejo, notificar el acuerdo mencionado a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento y efectos, así mismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales correspondientes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación del *informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

Acta/003/2024

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, en este punto interviene el representante suplente del Partido acción Nacional, Ludwig Pavel Subeldia Maldonado, quien manifiesta que no le queda claro cuál es la participación de los SEL y CAES, ya que esta función la realizan los SEL y CAES del INE, contestando la presidenta de este consejo, que son apoyo a los supervisores y capacitadores del INE; así mismo, pregunta el mismo representante que si hubiera alguna persona de algún partido político que quisiera ser SEL O CAE, ¿se le contrataría? A lo que la Presidenta contesta, que en el sistema hay una base de datos en la que aparece si pertenecen a un partido político, y si fuera así, deberán traer su baja del partido para poder contratarse y por último, preguntó el mismo representante de partido que si hay antecedentes de que una persona haya sido en procesos electorales pasados, representante de algún partido político, también ¿se le contrataría? A esta pregunta la presidenta contestó que, al hacer las entrevistas, se les preguntará si han sido representantes de partido político y a la vez tendrán que llenar un formato de puño y letra en el que manifestarán que no pertenecen a ningún partido político, de esa manera se podría garantizar la imparcialidad de quien sea contratado. Al dilucidar todas las dudas y al no haber más intervenciones, la presidenta lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato. CONSTE. -----


Adriana Leticia Reyes Romero
Presidenta del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SILAO DE LA VICTORIA


Patricia Omos Soto
Secretaria del Consejo